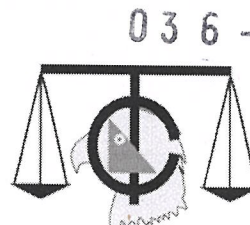




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA,

26 ENE 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas,
Letra: TCP-DA N° 379/2021, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS
VARIOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Notas Internas N° 2988 – TI – 2021 y N° 3082/21
Letra: T.C.P.-IT (v. fs. 2/3), se solicitó autorización para la adquisición de 80
(ochenta) unidades de almacenamiento de 16 GB versión 2.0 y tonners para la
impresora color Xerox C400, color magenta (106R03535) y cyan (106R03534).

Que mediante Nota Interna N° 3301/2021 Letra: TCP – DA, se
informa la dificultad de acceder a unidades de almacenamiento 16 GB 2.0, siendo
los disponibles a partir de 32 GB (v. f. 4).

Que a foja 4 vuelta el Director de Informática y Comunicaciones
informa que las unidades de almacenamiento de 32 GB cubrirían las necesidades
y cumplirían con las características mínimas.

Que el costo estimado para la adquisición de dichos insumos
asciende a la suma total estimada de \$ 135.000,00 (pesos ciento treinta y cinco
mil con 00/100).

Que se encuentra agregada Nota de Pedido N° 6/2022 debidamente
autorizada, según foja 5.

Que se cuenta con saldo presupuestario suficiente conforme surge
del comprobante de Compras Mayores N° 30/2022, obrante a foja 6.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18,
inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de
compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa
reglamentaria vigente.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

036 -

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo establecido mediante Resolución Plenaria N° 02/2022.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto referente a la adquisición de 80 (ochenta) unidades de almacenamiento de 32 GB y tonners para la impresora color Xerox C400, 1 (un) tonner color magenta (106R03535) y 1 (un) tonner color cyan (106R03534), por la suma total estimada de \$ 135.000,00 (pesos ciento treinta y cinco mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la compra directa por compulsa abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el correspondiente trámite conforme lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 2.9.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

036 -/2022.

TCP
Confirmando
ES
SG
Controló
Controló

C.R.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia